



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

202ª reunión

202 EX/6

París, 8 de agosto de 2017
Original: inglés

Punto 6 del orden del día provisional

COORDINACIÓN MUNDIAL/REGIONAL Y APOYO DE LA UNESCO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ODS 4-EDUCACIÓN 2030

RESUMEN

De conformidad con la decisión 200 EX/7, la Directora General presenta al Consejo Ejecutivo el informe sobre la contribución de la UNESCO a la coordinación y el apoyo para el cumplimiento del ODS 4-Educación 2030.

Las repercusiones financieras y administrativas del presente documento se prevén en el documento 38 C/5.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 18.



I. INTRODUCCIÓN

1. En la Declaración de Incheon de 2015 se encomendó a la UNESCO la función de liderar y coordinar el ODS 4-Educación 2030. En su calidad de organismo coordinador de la educación en el marco general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO ha dirigido la coordinación y el apoyo para el cumplimiento del ODS 4-Educación 2030 mediante: 1) la coordinación de alianzas mundiales y regionales, 2) el apoyo en materia de políticas y el desarrollo de capacidades, y 3) el seguimiento, el examen y la presentación de informes. De conformidad con la decisión 200 EX/7, la Directora General presenta al Consejo Ejecutivo, en su 202ª reunión, su informe sobre la contribución de la UNESCO a la coordinación y el apoyo para el cumplimiento del ODS 4-Educación 2030.

2. El Gran Programa I contará con un doble enfoque, estructurado en torno a dos ejes de acción: a) respaldar el logro del ODS 4-Educación 2030 en el plano nacional, a través de ocho resultados esperados, y b) liderar su coordinación y su examen y seguimiento en los planos mundial y regional, a través de dos resultados esperados. En total acuerdo con la Agenda 2030, el Gran Programa I definió sus diez resultados esperados en el marco del 39 C/5 de forma que contribuyesen directamente a la consecución de nueve de las diez metas/medios de implementación del ODS 4, así como a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

II. ALIANZAS MUNDIALES Y REGIONALES

3. La coordinación de las partes interesadas en la educación mediante diferentes plataformas y mecanismos en los planos mundial y regional ha fortalecido las alianzas y armonizado los enfoques en favor de una ejecución más eficaz y eficiente a nivel nacional.

4. El Comité de Dirección del ODS-Educación 2030 es el principal mecanismo de consulta y coordinación mundial entre diferentes partes interesadas para el ODS 4. Dicho Comité se creó en mayo de 2016, a fin de apoyar a los Estados Miembros y asociados en el cumplimiento del ODS 4 y las diversas metas relacionadas con la educación dentro de los otros objetivos de la Agenda 2030. En diciembre de 2016, el Comité de Dirección aprobó una hoja de ruta en la que se esbozaban las actividades prioritarias para fortalecer el compromiso político con respecto a las metas de la Educación 2030 y proporcionar orientaciones estratégicas para la labor de aplicación y seguimiento a nivel nacional. En su última reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (29-30 de junio de 2017), el Comité de Dirección formuló una serie de recomendaciones en relación con: i) las políticas y estrategias para el logro del ODS 4, ii) la financiación nacional e internacional, y iii) el seguimiento, el examen y la presentación de informes. La reunión del Comité de Dirección, organizada de manera consecutiva al evento de alto nivel sobre la educación (Nueva York, 28 de junio de 2017) convocado por el Presidente de la Asamblea General, permitió además reforzar la notoriedad del Comité entre los asociados para el desarrollo y consolidar la posición de la educación como el eje central de la Agenda 2030.

5. Por otro lado, el Comité de Dirección definió las medidas futuras con miras al examen de los ODS en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019. Después de haber presentado su aportación al Consejo Económico y Social sobre la contribución de la educación para “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”, en el marco del examen del foro político de alto nivel de 2017, el Comité de Dirección contribuirá al examen del foro en 2018, dedicado al tema “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”. Asimismo, preparará un examen exhaustivo del ODS 4 y de las metas relacionadas con la educación dentro de los otros ODS, en particular los ODS 3, 4, 5, 10, 16 y 17, para el tema de 2019, a saber, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, en el marco de la reunión mundial de 2018 sobre la Educación 2030. Esta reunión, organizada en consonancia con el calendario de reuniones del foro político de alto nivel para 2019, estará dedicada al análisis de los progresos realizados en la consecución del ODS 4-Educación 2030 y brindará también la oportunidad de evaluar críticamente la eficacia de los mecanismos mundiales y regionales de consulta y coordinación.

6. Los mecanismos regionales de consulta y cooperación constituyen vínculos esenciales entre las experiencias nacionales y las políticas mundiales en el ámbito de la educación. Las consultas regionales con múltiples partes interesadas no solo han contribuido a una interpretación común del papel de la educación en la Agenda 2030, sino que también han servido como plataformas para el aprendizaje entre pares en torno a los retos y las oportunidades que plantea plasmar las metas y los compromisos de la Educación 2030 en las políticas, la planificación, la gestión y el seguimiento a nivel sectorial. Desde la aprobación del Marco de Acción Educación 2030 en noviembre de 2015¹, se han organizado consultas sobre el ODS 4-Educación 2030 en todas las regiones y subregiones. Muchas de ellas han dado lugar a la elaboración de hojas de ruta, a menudo puestas en práctica por grupos de trabajo temáticos, grupos especiales y grupos asociados en la esfera de la Educación 2030 a nivel regional, creados por la UNESCO con el objetivo de velar por una mayor coordinación del apoyo nacional a la aplicación y el seguimiento.

7. Los países que forman parte de la Iniciativa del Grupo E-9 (la Iniciativa de Nueve Países muy Poblados) poseen algunos de los sistemas de educación más grandes del mundo. En la reciente reunión ministerial sobre la Educación 2030 celebrada en Dacca (5-6 de febrero de 2017), la presidencia del Grupo pasó del Pakistán a Bangladesh. La reunión ministerial, instaurada inicialmente para impulsar el progreso hacia la educación básica de calidad para todos, reorientó la labor del Grupo E-9 en cuestiones de gobernanza y de gestión pertinentes para todo el sistema. En la nota de antecedentes del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (Informe GEM), preparada para la reunión de Dacca y titulada *Sharing, Learning, Leading: The E-9 and SDG 4* (Compartir, aprender, dirigir: el E-9 y el ODS 4), se revisaron temas como las políticas y la planificación integradas, la financiación de la educación, las evaluaciones nacionales del aprendizaje, y el seguimiento, el examen y la presentación de informes.

8. La Consulta Colectiva de las Organizaciones no Gubernamentales (CCONG) sobre la Educación 2030 es el mecanismo clave de la UNESCO para el diálogo mundial y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro del desarrollo de la educación. En la última reunión mundial de la CCONG, celebrada en Siem Reap (8-9 de mayo de 2017), se reestructuró la red mundial de ONG habida cuenta del carácter más ambicioso de la agenda y los compromisos del ODS 4-Educación 2030.

9. La UNESCO, que cuenta con una representación en el Consejo de Administración de la Alianza Mundial para la Educación, así como en dos de sus comités, ha aportado contribuciones significativas para los documentos clave de la Alianza Mundial y la toma de decisiones, incluidas aquellas relativas al examen de los subsidios. En el plano operativo, la UNESCO ha participado en la gestión de los distintos mecanismos de financiación de la Alianza Mundial, entre otros los proyectos financiados con cargo al programa de actividades mundiales y regionales, el Fondo de la Sociedad Civil para la Educación (FSCE) y los subsidios nacionales, así como en la coordinación de los grupos locales de educación en varios países. Asimismo, la UNESCO colabora estrechamente con la Alianza Mundial y otros asociados, por conducto del Comité de Dirección del ODS-Educación 2030, para apoyar a los países en el logro de las metas del Objetivo.

III. APOYO EN MATERIA DE POLÍTICAS Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

10. La UNESCO presta apoyo a la Educación 2030 mediante una serie de productos de conocimiento, iniciativas prospectivas y de investigación, programas de desarrollo de capacidades y orientaciones técnicas en ámbitos en los que posee una sólida experiencia y una clara ventaja comparativa. En las notas sobre políticas y los documentos de trabajo elaborados se han abordado diversos temas cruciales para la educación y la Agenda 2030 en general, tanto en el plano mundial como regional. Entre estos se encuentran el estancamiento de la ayuda a la educación,

¹ África Occidental y Central (Dakar, noviembre de 2015, septiembre de 2016); Asia y el Pacífico (Bangkok, noviembre de 2015, noviembre de 2016 y julio de 2017); Estados Árabes (El Cairo, diciembre de 2015; Dubai, marzo de 2017); Asia Central (Almaty, febrero de 2017); Europa y América del Norte (París, octubre de 2016); África Oriental (Dar es Salaam, febrero de 2016); América Latina y el Caribe (Buenos Aires, enero de 2017); Asia Meridional (septiembre de 2016).

la financiación de la educación, la privatización, la reducción de la pobreza mediante la educación primaria y secundaria universal, la alfabetización de niños y jóvenes no escolarizados, el aprendizaje a lo largo de toda la vida, el acceso equitativo a la educación superior, la violencia escolar, la educación de las personas desplazadas, los planes de estudio y la evaluación del aprendizaje, los libros de texto y el idioma en el que se imparte la enseñanza.

11. El programa de investigación y prospectiva tiene por objeto fortalecer la función de observatorio que desempeña la UNESCO en la esfera de la educación y contribuir al debate sobre políticas y a las investigaciones que puedan orientar las medidas y prácticas futuras en materia educativa. Desde su presentación en 2015, *Replantear la educación* ha servido para propiciar el debate sobre políticas públicas relativas al propósito de la educación y la organización del aprendizaje en un mundo en evolución. Gracias a esto, se están llevando a cabo proyectos regionales encaminados a reconsiderar la educación y el desarrollo en África y los Estados Árabes, al igual que una serie de estudios mundiales y regionales sobre temas como el aprovechamiento de la cultura local para las políticas y las prácticas educativas, el estudio de la demanda juvenil de educación posbásica, la cultura de los exámenes, la financiación de la educación y las disposiciones jurídicas nacionales sobre el derecho a la educación, así como el reconocimiento, la validación y la acreditación de la educación básica de adultos.

12. El programa de la UNESCO de creación de capacidades para la educación (CapED) ha seguido ejecutando su componente piloto en diez países con el fin de materializar los compromisos plasmados en el ODS 4 a nivel nacional, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada contexto, las expectativas y los ciclos de política y planificación. El programa está basado en un enfoque que comprende dos fases: 1) apoyar a los diez países en el examen de los documentos de política, planificación y estrategia existentes a la luz de las metas y los compromisos del ODS 4; y 2) mejorar los sistemas nacionales de datos e información para el seguimiento del ODS 4 mediante la preparación de estrategias nacionales para la elaboración de estadísticas de educación y el establecimiento de sólidos marcos nacionales de seguimiento. Como parte de esta labor, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) está preparando un conjunto de actividades de desarrollo de capacidades para la capacitación en el empleo de los equipos nacionales de estadística, lo que permitirá a los países llevar a cabo una autoevaluación de las fuentes y la calidad de los datos y determinar sus necesidades de desarrollo de capacidades para la elaboración, el análisis y la utilización de datos estadísticos.

13. Por otro lado, la UNESCO ha preparado una serie de **orientaciones técnicas** para ayudar a los Estados Miembros y a los asociados a integrar el ODS 4-Educación 2030 en los sistemas educativos nacionales. Estas incluyen guías sobre el desglose de las metas y los compromisos del ODS 4, así como directrices técnicas para las oficinas fuera de la Sede relativas al apoyo que deben prestar a los asociados nacionales para integrar el ODS 4 en las políticas y los planes sectoriales.

IV. SEGUIMIENTO, EXAMEN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

14. El seguimiento y el examen de los progresos realizados en la esfera de la educación son unas de las funciones principales de la UNESCO. La Organización dirige la elaboración de un marco mundial de indicadores y el seguimiento de los avances en materia educativa, basándose tanto en datos comparables a nivel internacional como en investigaciones y exámenes de carácter más cualitativo. Esta es, sin duda alguna, una de sus ventajas comparativas.

15. En la tercera reunión del Grupo de Cooperación Técnica sobre los indicadores del ODS 4-Educación 2030, copresidida por el IEU y el Sector de Educación de la UNESCO y celebrada en Montreal (31 de mayo-1º de junio de 2017) se prosiguió la elaboración del marco de indicadores para el seguimiento mundial del ODS 4. Los participantes recibieron información actualizada sobre el proceso mundial de presentación de informes dedicados al ODS 4, los resultados de la labor de los tres grupos de trabajo del Grupo de Cooperación Técnica y otros temas relacionados con el desarrollo de las capacidades estadísticas y cuestiones metodológicas (y de políticas) en relación con la evaluación de los resultados del aprendizaje. Asimismo, en la tercera reunión de la

Alianza Mundial para el Seguimiento del Aprendizaje, organizada por el IEU (Ciudad de México, 11-12 de mayo de 2017), se formularon recomendaciones dirigidas al Grupo de Cooperación Técnica sobre el seguimiento del aprendizaje en el marco del ODS 4 basadas en los actuales datos transnacionales en materia de evaluación del aprendizaje, así como sobre los avances en la elaboración de un indicador principal mundial.

16. La UNESCO también coordina el cumplimiento de la meta 4.7 de los ODS mediante su labor en torno a la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía mundial, proporcionando asesoramiento sobre políticas, desarrollo de capacidades y apoyo técnico. El seguimiento de la meta 4.7 a nivel mundial está basado en los informes presentados por los Estados Miembros sobre la aplicación de la Recomendación de 1974 sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y a las Libertades Fundamentales. Los resultados de la sexta consulta se presentan al Consejo Ejecutivo en su 202ª reunión (documento 202 EX/24 Parte III). Además, la UNESCO creó una página web especial sobre el tema “*Learning to live together sustainably (SDG 4.7): Trends and Progress*”² (Aprender a vivir juntos de manera sostenible (ODS 4.7): tendencias y progresos), que contiene información importante para el seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de la meta 4.7 de los ODS.

17. En el Informe GEM 2016 se analizaron los vínculos recíprocos que existen entre la educación y otros resultados en materia de desarrollo, así como los retos que plantea el seguimiento del alcance más ambicioso de la educación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Informe de 2016 es el primero de una serie de informes que se elaborarán durante 15 años con el propósito de llevar a cabo un seguimiento de los avances alcanzados en relación con el ODS 4. El Informe de 2017, que estará dedicado al tema de la rendición de cuentas en el ámbito de la educación, se publicará en octubre de 2017. El tema de la rendición de cuentas será también uno de los temas generales tanto de la Semana de Acción Mundial (abril de 2017) como del foro ministerial de alto nivel dedicado al tema “ODS 4-Educación 2030: dos años después”, que tendrá lugar durante la 39ª reunión de la Conferencia General.

Decisión propuesta

18. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando sus decisiones 197 EX/6 y 200 EX/7,
2. Habiendo examinado el documento 202 EX/6,
3. Expresa su reconocimiento a la Directora General por sus esfuerzos en materia de coordinación y apoyo para el cumplimiento del ODS 4-Educación 2030;
4. Acoge con beneplácito la instauración de una sólida cooperación para garantizar un enfoque integral, así como el establecimiento de estrechas alianzas con interesados pertinentes;
5. Insta a los Estados Miembros a apoyar las actividades de la UNESCO relativas al cumplimiento del ODS 4-Educación 2030, incluso mediante recursos extrapresupuestarios;
6. Pide a la Directora General que lo informe, en su 205ª reunión, sobre la contribución de la UNESCO a la coordinación y el apoyo para el cumplimiento del ODS 4-Educación 2030.

² <https://es.unesco.org/node/263314>.